

# **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (CPC)**

## **CONCURSO DE PRECIOS OEI BUE CP 42/2021**

**SERVICIOS DE TRASLADOS A DEMANDA**

# **OEI**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA  
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

## INDICE

INDICE.....	2
A- LLAMADO A CONCURSO .....	3
B- CONDICIONES PARTICULARES DEL CONCURSO (CPC) .....	5
C- FACTURACIÓN.....	9
D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA .....	10
E- ANEXOS.....	11
ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	11
1.1 LISTA DE SERVICIOS A DEMANDA.....	11
1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	11
ANEXO 2. FORMULARIOS .....	17
2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN .....	17
2.2 LISTA DE PRECIOS .....	19
2.3 ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES.....	20
2.4 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.....	21
2.5 DETALLE DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS .....	22
2.6 CARTA COMPROMISO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADOS GRUPALES A DEMANDA .....	23
2.7. INFORMACION DEL PROVEEDOR.....	25
2.8. FORMULARIO DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA .....	31
3. MODELOS .....	32
3.1. MODELO DE CONTRATO.....	32
4. DOCUMENTACIÓN DEL PROVEEDOR.....	41

## A- LLAMADO A CONCURSO

**País:** Argentina

**Objeto:** Servicios de traslados a demanda

**Número de Referencia:** OEI BUE CP 42/2021

1. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina en Buenos Aires (OEI), actúa en nombre propio para la adquisición del presente objeto.
2. La OEI, actuando en el marco de sus propias necesidades invita a presentar ofertas para los servicios que se detallan a continuación, con las características que se indican en los Documentos del Concurso (DDC):

LOTE	ITEM	DETALLE
1	<b>Servicio de traslados individuales a demanda</b>	
	1	Valor por kilómetro origen y destino CABA
	2	Valor por kilómetro origen o destino GBA desde origen o destino CABA (incluye origen y destino GBA)
	3	Valor por hora de espera
	4	Valor por hora a disposición con 10 km incluidos (mínimo 3 horas)
	5	Valor del viaje mínimo (CABA y GBA)
LOTE	ITEM	DETALLE
2	<b>Servicio de traslados individuales desde y hacia aeropuertos</b>	
	1	Desde Ezeiza hacia cualquier punto de CABA (incluye una hora de espera desde el aterrizaje del avión)
	2	Traslado desde cualquier punto de CABA hacia Ezeiza con 1 hora de espera
	3	Desde Palomar hacia cualquier punto de CABA (incluye una hora de espera desde el aterrizaje del avión)
	4	Traslado desde cualquier punto de CABA hacia Palomar con 1 hora de espera
	5	Desde Aeroparque hacia CABA-Zona 1 o viceversa
	6	Desde Aeroparque hacia CABA-Zona 2 o viceversa
	7	Desde Aeroparque hacia CABA-Zona 3 o viceversa
LOTE	ITEM	DETALLE
3	<b>Manifestación de interés para provisión de servicios de traslados grupales</b>	

3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y los DDC en la dirección de correo electrónico que se indica a continuación:

- **Correo electrónico para todas las comunicaciones:** adquisiciones.arg@oei.int
- **Asunto de Referencia:** OEI BUE CP 42/2021 ([MOTIVO DEL CORREO](#))

## 4. Cronograma del Concurso:

Detalle	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Envío de Invitación	Inicio: 27/12/2021		-	-
Recepción de consultas	27/12/2021	04/01/2022	hasta las 15:00 hs	adquisiciones.arg@oei.int
Respuesta a consultas	27/12/2021	05/01/2022	16:00 hs	
Recepción de Propuestas (*)	11/01/2022		<b>hasta las 14:00 hs</b>	adquisiciones.arg@oei.int
Acto de Apertura	<b>11/01/2022</b>		A las <b>14:30</b>	C.A.B.A.

(\*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. **Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo a lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en término de los correos electrónicos, se tendrá por válida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT-3.

5. Los procedimientos de contratación a través de concurso de precios se realizan hasta un máximo de pesos quince millones (\$15.000.000), por lo que las cotizaciones que superen dicho valor podrán ser desestimadas por no adecuarse al marco del proceso.

## B- CONDICIONES PARTICULARES DEL CONCURSO (CPC)

*Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales del Concurso (CGC). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGC. Cada punto con numeral es una CPC que hace referencia a la CGC que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGC es la que se encuentra modificada y/o complementada.*

### **CGC 1. Alcance del Concurso. Financiamiento. Fuente de Recursos**

**CGC 1.1** La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos del Concurso (DDC) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa:

- (a) Por cuenta y en nombre de otro Organismo o Institución, recibiendo en su nombre ofertas en el marco de un acuerdo firmado entre la OEI y estas;
- (b) En nombre propio, habiendo decidido destinar fondos de la OEI;

### **CGC 5. Sobre la Presentación de las Ofertas**

Las ofertas serán presentadas a través de correo electrónico, según lo especificado en el Apartado A.

**CGC 5.2** La oferta que presente el Concursante deberá ser enviada en un único correo electrónico con el asunto: **OFERTA CP 42/2021**, dentro de la misma deberá contener tres (3) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:

- (a) Comercial
- (b) Técnica
- (c) Formal

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

#### **a) CARPETA COMERCIAL**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión, según el [Formulario 2.1](#) del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- Lista de Precios, presentada de conformidad con el [Formulario 2.2](#) del Anexo 2;
- Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Concursante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

#### **b) CARPETA TÉCNICA**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

##### **- Antecedentes y referencias de provisiones similares**

Por lo que deberá presentar referencias comerciales que se encuentren vigentes en los últimos cinco (5) años, contando a partir de la fecha en que se realiza la oferta, listando información como mínimo: Descripción de la provisión, nombre/ razón social del cliente, fecha de contratación, nombre y teléfono de contacto de las personas que puedan ser consultados, de acuerdo al [Formulario 2.3](#) del Anexo 2.

##### **- Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos**

Deberá declarar que poseen la capacidad e idoneidad técnica para la prestación de los servicios, de acuerdo al [Formulario 2.4](#) del Anexo 2.

##### **- Detalle de los servicios ofrecidos**

Se deberán detallar en el [Formulario 2.5](#) del Anexo 2. Apartado a) las unidades disponibles

para la prestación de los servicios de traslados individuales a demanda según el Lote 1 y 2. En el caso de aquellos oferentes que manifiesten la intención y cuenten con las unidades disponibles para la presentación de los servicios de traslados grupales a demanda para el Lote 3 deberán completar el apartado b) del mencionado formulario.

- **Carta compromiso para la prestación de servicios de traslados grupales a demanda**  
Este documento solo lo deberán completar y presentar aquellos oferentes que estén interesados y que cuenten con las unidades y servicios requeridos del Lote 3, de acuerdo al [Formulario 2.6](#) del Anexo 2.
- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Concursante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

### c) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Información sobre la sociedad y mandatos vigentes, como así también documentación impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo al tipo societario, poder del firmante, estados contables auditados del último ejercicio cerrado, etc.), según se detalla en el [Anexo 4 “Documentación Proveedores”](#), del presente pliego;
- **Declaración Jurada: Información del Proveedor**  
Para completar dicha información pueden realizarlo de acuerdo a su tipo societario según [Formulario N°2.7](#) del Anexo 2. a): para Personas Humanas o b): para Personas Jurídicas según corresponda.
- **Declaración Jurada de transferencia** según [Formulario 2.8](#) del Anexo 2.

Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI;

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en el presente Concurso. El cumplimiento total con los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

**CGC 5.10** Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los servicios indicados para cada ítem.

**CGC 5.13** El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico con el asunto de referencia especificado en la subcláusula 5.17 del presente pliego.

**CGC 5.16** Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en un único correo electrónico de acuerdo a lo estipulado en la siguiente subcláusula. Si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube. Sin perjuicio del envío por este último medio, **se deberá enviar de igual manera el correo electrónico, con la carpeta comercial adjunta al correo** y un listado de los archivos contenidos en las carpetas enviadas por el medio de transferencia complementario. **No se aceptarán carpetas comerciales enviadas por WeTransfer o cualquier otro método de envío a través de la nube.**

**CGC 5.17** El correo electrónico deberá estar identificado de la siguiente manera:

- **Asunto de Referencia:** [OFERTA OEI BUE CP 42/2021](#)
- En el cuerpo del correo deberá figurar:

Presentación de Oferta **OEI BUE CP 42/2021**  
Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)  
Oficina Nacional Argentina  
Servicios de traslados a demanda

**[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]**

- Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGC 5.2 del presente pliego.

**CGC 5.18** Si el correo electrónico no se encuentra referenciado según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

**CLÁUSULA 7. Sobre los Bienes, Servicios y/o Ejecución de Obras**

**CGC 7.2 b)** No aplica

**CGC 7.5** No aplica

**CGC 8. Garantías**

**CGC 8.1.1** El compromiso de oferta se deberá presentar a través del [Formulario 2.1](#) del Anexo 2. Carta de Presentación de la propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, no requiriéndose póliza de caución o garantía bancaria.

**CGC 8.1.2 / 8.1.3 / 8.1.4** No aplica

**CGC 10. Presentación de las Ofertas**

**CGC 10.1** Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPC, según lo estipulado en las subcláusulas CGC 5.2, 5.16 y 5.17 del presente pliego.

**CGC 10.3** No aplica

**CGC 10.4** Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

**CGC 10.5/10.6** El Concursante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: [DESESTIMACIÓN DE OFERTA CP 42/2021 \(NOMBRE DE LA EMPRESA\)](#).

**CGC 10.11** No aplica.

**CGC 11. Apertura de las Ofertas**

**CGC 11.1** Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas.

**CGC 11.2** En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Concursantes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Concursante.

**CGC 11.3** No aplica.

**CGC 12. Evaluación de las ofertas**

**CGC 12.11** Una vez evaluada la elegibilidad de los Concursantes se procederá a analizar los bienes ofertados. Para ello el Comité de Evaluación analizará las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Concursantes son elegibles y que cumplen con los aspectos técnicos.

Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos.

**CGC 12.14** La adjudicación será por lote completo. Se podrá adjudicar hasta a dos (2) empresas para el mismo lote.

**CGC 12.15** No aplica.

**CGC 14. Adjudicación**

**CGC 14.12 / 14.13** No aplica

**CGC 14.16 / 14.19** Los pagos se realizarán 100% luego de la firma del contrato respectivo. Contra prestación de los servicios, es decir que la OEI abonara de acuerdo a los viajes efectivamente realizados y conforme a la modalidad de prestación de los servicios establecida en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas del presente pliego tomando en cuenta los lotes, ítems y valores establecidos en los mismos.

En caso de que el Concursante ofrezca una forma de pago distinta a la estipulada, deberá indicarlo en su respectiva oferta según el [Formulario 2.2](#) Anexo 2: "Lista de Precios" y la misma será evaluada por el Comité, no estando la OEI ni el Ente Requirente obligados a aceptarlo. Todos los pagos serán abonados a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo al [Formulario 2.8](#) Anexo 2: Declaración Jurada, el cual deberá ser remitido en la Carpeta Formal de la oferta.

## **C- FACTURACIÓN**

### **(a) FORMA DE PAGO**

- Los servicios deberán facturarse de forma semanal, no pudiendo exceder ese plazo;
- Se deberá facturar teniendo en cuenta los siguientes requerimientos:
  - 1) De acuerdo al centro de costos/proyecto informado por el gestor de pasajes y viáticos de la OEI,
  - 2) Por solicitud/pedido incluyendo todos los traslados que se han solicitado en un mismo requerimiento (no se aceptan facturar individuales en el caso que hayan sido solicitados varios dentro de una misma solicitud)
- La OEI abonara contra prestación de la factura original correspondiente;
- Para los servicios de traslados individuales, se deberá entregar un Voucher a cada pasajero a fin de constituirse en el comprobante del viaje, el que luego será cotejado por la OEI para su correspondiente pago;

### **(b) FACTURACIÓN**

Las facturas se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A

**D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

**(No aplica)**

**E- ANEXOS****ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1.1 LISTA DE SERVICIOS A DEMANDA**

LOTE	ITEM	DETALLE
1	<b>Servicio de traslados individuales a demanda</b>	
	1	Valor por kilómetro origen y destino CABA
	2	Valor por kilómetro origen o destino GBA desde origen o destino CABA (incluye origen y destino GBA)
	3	Valor por hora de espera
	4	Valor por hora a disposición con 10 km incluidos (mínimo 3 horas)
	5	Valor del viaje mínimo (CABA y GBA)
LOTE	ITEM	DETALLE
2	<b>Servicio de traslados individuales desde y hacia aeropuertos</b>	
	1	Desde Ezeiza hacia cualquier punto de CABA (incluye una hora de espera desde el aterrizaje del avión)
	2	Traslado desde cualquier punto de CABA hacia Ezeiza con 1 hora de espera
	3	Desde Palomar hacia cualquier punto de CABA (incluye una hora de espera desde el aterrizaje del avión)
	4	Traslado desde cualquier punto de CABA hacia Palomar con 1 hora de espera
	5	Desde Aeroparque hacia CABA-Zona 1 o viceversa
	6	Desde Aeroparque hacia CABA-Zona 2 o viceversa
	7	Desde Aeroparque hacia CABA-Zona 3 o viceversa
LOTE	ITEM	DETALLE
3	<b>Manifestación de interés para provisión de servicios de traslados grupales</b>	

**1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**OBJETO:** Prestación de servicios de traslados individuales y grupales a demanda durante el periodo 2022. La prestación podrá solicitarse por proyectos propios de la OEI o de terceros.

**1.2.1 CONDICIONES GENERALES****Características de los Servicios // Modalidad de Trabajo**

- La modalidad de trabajo será a demanda, por lo que cada uno de los servicios serán confirmados en la medida que se requieran; no pudiendo asegurar una cantidad mínima ni máxima de los viajes por semana;
- Los valores serán fijos independientemente del día u horario de la prestación del servicio;
- No se cobrarán costos extras por desviarse hasta 15 cuadras;

- La disponibilidad de servicios deberá ser de 24 horas todos los días del año;
- El vehículo no podrá tener una antigüedad mayor a 15 años;
- Al confirmar el servicio se deberá informar datos del conductor y vehículo;
- La solicitud de los mismos solo podrá realizarse por las personas que se autorice e informe a tal fin.
- Deberá proveerse un teléfono de contacto para la solicitud de viajes y un correo electrónico; en caso de tener algún otro medio de solicitud de servicios por favor indicar;
- No se admite ningún costo adicional por viaje relacionado a la ubicación de la base operativa de la empresa cotizante o algún otro concepto adicional no contemplado en estas bases y condiciones, de acuerdo a la planilla de cotización provista en el [Formulario 2.2 del Anexo 2](#)
- Se considera CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), al territorio que componen 48 barrios y está delimitado por el Río Matanza/Riachuelo al Sur y Sureste, por la Avenida General Paz al Suroeste, Oeste y Noroeste, y por el Río de La Plata al Norte, Noreste y Este.

1	Agronomía	25	Parque Chas
2	Almagro	26	Parque Patricios
3	Balvanera	27	Puerto Madero
4	Barracas	28	Recoleta
5	Belgrano	29	Retiro
6	Boedo	30	Saavedra
7	Caballito	31	San Cristóbal
8	Chacarita	32	San Nicolás
9	Coghlan	33	San Telmo
10	Colegiales	34	Vélez Sarsfield
11	Constitución	35	Versalles
12	Flores	36	Villa Crespo
13	Floresta	37	Villa del Parque
14	La Boca	38	Villa Devoto
15	La Paternal	39	Villa General Mitre
16	Liniers	40	Villa Lugano
17	Mataderos	41	Villa Luro
18	Monte Castro	42	Villa Ortúzar
19	Montserrat	43	Villa Pueyrredón
20	Nueva Pompeya	44	Villa Real
21	Núñez	45	Villa Riachuelo
22	Palermo	46	Villa Santa Rita
23	Parque Avellaneda	47	Villa Soldati
24	Parque Chacabuco	48	Villa Urquiza

- Se considera GBA (Gran Buenos Aires) para las localidades pertenecientes a la provincia de Buenos Aires y partidos que pertenecen al aglomerado del GBA. Para este caso no se incluye CABA.

1	Almirante Brown	18	Quilmes
2	Avellaneda	19	San Fernando
3	Berazategui	20	San Isidro
4	Esteban Echeverría	21	San Miguel
5	Ezeiza	22	Tigre
6	Florencio Varela	23	Tres de Febrero
7	General San Martín	24	Vicente López
8	Hurlingham	25	Escobar
9	Ituzaingó	26	Pilar
10	José C. Paz	27	General Rodríguez
11	La Matanza	28	Marcos Paz
12	Lanús	29	Cañuelas
13	Lomas de Zamora	30	San Vicente
14	Malvinas Argentinas	31	Presidente Perón
15	Merlo	32	La Plata
16	Moreno	33	Ensenada
17	Morón	34	Beriso

### Protocolos de seguridad

- Se deberán respetar las medidas de seguridad y protocolos COVID vigentes; lo que incluye, como mínimo, el uso de barbijo por parte del chofer y los pasajeros, mampara de división entre chofer y pasajeros; etc.- A fin de garantizar que los viajes realizados cumplen con las medidas necesarios para el desarrollo de las actividades en el marco de la pandemia del COVID-19.

### Ajuste de precio:

- El valor del contrato se mantendrá fijo durante todo el año 2022;
- Si durante el transcurso de la contratación, alguna de las partes considera que el precio ha quedado desactualizado, conforme a las paritarias, aumentos de sueldo y/o disposiciones establecidas por la autoridad competente, lo hará saber a la otra en forma fehaciente y con antelación no menor a un (1) mes, informando el nuevo precio y solicitando la aprobación de la contraparte. De no existir objeción entre las partes se procederá a aceptar el mismo. La OEI no se encuentra obligada a aceptar dicho aumento;
- Esta actualización no podrá realizarse durante los primeros seis (6) meses de contrato.

### 1.2.2 ESPECIFICACIONES POR LOTE

#### LOTE 1: Servicios de traslados individuales a demanda

- Se entiende como servicios individuales a vehículos tipo automóvil en el que podrán viajar uno o dos pasajeros en el mismo recorrido;
- Los servicios se deberán brindar en vehículos de las siguientes categorías:
  - Estándar
  - Ejecutiva

- VIP
- Se deberá indicar los vehículos que tienen a disposición de acuerdo a cada una de las tres categorías y la disponibilidad de mismos.
- Los valores expresados no deben incluir los costos de peajes o estacionamientos, dado que los mismos se desglosarán luego en el Voucher entregado y en la factura correspondiente en una línea aparte de la tarifa del servicio.
- Para los servicios de traslados individuales no se garantiza ningún mínimo de viajes ya que los mismos son a demanda.

#### **LOTE 1 ITEM 1 Valor por kilómetro origen y destino CABA**

El importe cotizado por Kilometro debe incluir los siguientes recorridos:

- Origen CABA destino CABA

#### **LOTE 1 ITEM 2 Valor por kilómetro GBA**

El importe cotizado por Kilometro debe incluir los siguientes recorridos:

- Origen GBA destino CABA
- Origen CABA destino GBA
- Origen GBA destino GBA
- Viajes con origen de GBA destino Ezeiza o Palomar
- Viajes con origen Ezeiza o Palomar destino GBA
- Viajes con origen GBA destino Aeroparque
- Viajes con origen Aeroparque destino GBA

#### **LOTE 1 ITEM 3 Valor por hora de espera**

El importe indicado se pagará proporcional al tiempo de espera generado y por fracciones cada 15'

#### **LOTE 1 ITEM 4 Valor por hora a disposición con 10 km incluidos (mínimo 3 horas)**

El importe indicado en el formulario de oferta, corresponde al valor de una hora. La disposición mínima a cobrar por este concepto será de tres horas.

Si durante el periodo de disposición del vehículo se superara un recorrido de 10 kilómetros; los kilómetros adicionales se facturan de acuerdo a Lote 1 ítem 1 o Lote 1 ítem 2 según corresponda.

#### **LOTE 1 ITEM 5 Valor del viaje mínimo (CABA y GBA)**

Se debe indicar un único valor mínimo ya sea para un traslado que se realice en CABA o GBA y no se considerará un mínimo de kilómetros para la aceptación de los traslados.

### **LOTE 2: Servicio de traslados individuales desde y hacia aeropuerto**

- Se entiende como servicios individuales a vehículos tipo automóvil en el que podrán viajar uno o dos pasajeros en el mismo recorrido;
- Los servicios serán en vehículos de las siguientes capacidades:
  - Estándar
  - Ejecutiva

- VIP
- Se deberá indicar los vehículos que tienen a disposición de acuerdo al detalle de las capacidades antes mencionadas;
- Los costos de los traslados receptivos desde Aeroparque, el palomar o Ezeiza deben incluir hasta una hora de espera;
- Los valores expresados no deben incluir los costos de peajes o estacionamientos, dado que los mismos se desglosarán luego en el Voucher entregado y en la factura correspondiente en una línea aparte de la tarifa del servicio.

#### **LOTE 2 ITEM 1 Desde Ezeiza hacia cualquier punto de CABA**

El importe debe incluir una hora de espera desde el momento que aterriza el avión;

El importe cotizado debe incluir los siguientes recorridos:

- Origen Ezeiza destino CABA

#### **LOTE 2 ITEM 2 Desde cualquier punto de CABA hacia Ezeiza**

El importe debe incluir una hora de espera;

El importe cotizado debe incluir los siguientes recorridos:

- Origen CABA destino Ezeiza

#### **LOTE 2 ITEM 3 Desde Palomar hacia cualquier punto de CABA**

El importe debe incluir una hora de espera desde el momento que aterriza el avión;

El importe cotizado debe incluir los siguientes recorridos:

- Origen Palomar destino CABA

#### **LOTE 2 ITEM 4 Desde cualquier punto de CABA hacia Palomar**

El importe debe incluir una hora de espera;

El importe cotizado debe incluir los siguientes recorridos:

- Origen CABA destino Palomar

#### **LOTE 2 ITEM 5/6/7**

Es importante que para los Ítems 5/6/7 relacionado con los viajes con origen y destino aeroparque se tengan en cuenta las siguientes zonas:

<b>Zonas</b>	<b>Detalle de las Zonas</b>
Zona 1	Recoleta, Retiro, Puerto Madero, San Telmo, San Nicolas, Monserrat
Zona 2	Belgrano, Palermo, Colegiales, Villa Crespo, Boedo, Parque Patricios, Balvanera, Almagro, Barracas, La Boca, Constitución, San Cristóbal, Chacharita
Zona 3	Núñez, Coghán, Saavedra, Villa Urquiza, Villa Ortúzar, Villa Pueyrredón, Agronomía, Paternal, Villa del Parque, Villa Devoto, Villa Real, Monte Castro, Villa Santa Rita, Villa General Mitre, Caballito, Flores, Floresta, Villa Luro, Liniers, Vélez Sarsfield, Monte Castro, Versalles, Mataderos, Parque Avellaneda, Parque Chacabuco, Villa Lugano, Villa Riachuelo, Villa Soldati, Nueva Pompeya, Parque Chas.

**LOTE 3: Manifestación de interés para provisión de servicios de traslados grupales**

Consideradas las necesidades de traslados grupales, siendo los mismos requeridos a demanda y con recorridos que no pueden preverse con anticipación, se ha decidido realizar una lista de proveedores precalificados a los que, en caso de aceptar, se solicitarán cotizaciones oportunamente en caso de surgir los mencionados servicios.

Cabe aclarar que para los servicios de traslados grupales no se garantiza ningún mínimo de viajes ya que los mismos son a demanda.

Es por este motivo que para los traslados grupales que se requerirán durante el año 2022, se procederá a realizar una lista con aquellos proveedores que manifiesten la intención y que cuentan con unidades para la prestación de servicios, de acuerdo a la siguiente descripción y capacidad de vehículos:

- Combi para 15 pasajeros
- Combi para 19 pasajeros
- Combi para 45 pasajeros

En los casos que un proveedor no tenga las unidades para ofertar en los Lotes 1 y 2 y si para el Lote 3 (traslados grupales) se podrán presentar solo para este, no siendo excluyente la presentación de todos los lotes, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- El cumplimiento con los requisitos formales de inscripción en la base de proveedores de la OEI, de acuerdo a la documentación que se indica en el Anexo 4, y la cual se debe presentar en la Carpeta Formal (certificada por escribano público)
- Completar en el detalle de los servicios según apartado b) del [Formulario 2.5](#) Anexo 2 la cantidad de unidades disponibles.
- El [Formulario 2.6](#) Anexo 2 carta de compromiso

Una vez revisada toda la documentación, se confirmará la firma de la carta de compromiso aceptando las condiciones, participación de compulsar y presupuestar para aquellos servicios que sean requeridos durante el año 2022.

## ANEXO 2. FORMULARIOS

## 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

.....  
[Ciudad y fecha]

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Oficina de Argentina**

Paraguay 1510, (1061) –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**REFERENCIA: CONCURSO DE PRECIOS**  
OEI BUE CP 42/2021  
**SERVICIOS DE TRASLADOS A DEMANDA**

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de del concurso (CGC, CPC y Anexos), sus circulares y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos proveer y entregar los bienes cotizados de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de SESENTA (60) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos del Concurso. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;
- b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;

- c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;
- e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;
- f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.
- h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;
- i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;
- j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;
- k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:
- i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;
  - ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
  - iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;
  - iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;
  - v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;
  - vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
  - vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad, declaro al presentar mi propuesta la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Ente requirente.

\_\_\_\_\_  
[Firma Concursante]

\_\_\_\_\_  
[Aclaración]

\_\_\_\_\_  
[En calidad de]

## 2.2 LISTA DE PRECIOS

**REFERENCIA:** CONCURSO DE PRECIOS  
OEI BUE CP 42/2021  
SERVICIOS DE TRASLADOS A DEMANDA

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen el presente concurso, cotiza los siguientes precios:

LOTE	ITEM	DETALLE	ESTANDAR	EJECUTIVA	VIP
1		<b>Servicio de traslados individuales a demanda</b>	<b>PRECIO UNITARIO (IVA Incluido) *</b>	<b>PRECIO UNITARIO (IVA Incluido) *</b>	<b>PRECIO UNITARIO (IVA Incluido) *</b>
	1	Valor por kilómetro origen y destino CABA			
	2	Valor por kilómetro origen o destino GBA desde origen o destino CABA (incluye origen y destino GBA)			
	3	Valor por hora de espera			
	4	Valor por hora a disposición con 10 km incluidos (mínimo 3 horas)			
	5	Valor del viaje mínimo (CABA y GBA)			
LOTE	ITEM	DETALLE	ESTANDAR	EJECUTIVA	VIP
2		<b>Servicio de traslados individuales desde y hacia aeropuertos</b>	<b>PRECIO UNITARIO (IVA Incluido) *</b>	<b>PRECIO UNITARIO (IVA Incluido) *</b>	<b>PRECIO UNITARIO (IVA Incluido) *</b>
	1	Desde Ezeiza hacia cualquier punto de CABA (incluye una hora de espera desde el aterrizaje del avión)			
	2	Traslado desde cualquier punto de CABA hacia Ezeiza con 1 hora de espera			
	3	Desde Palomar hacia cualquier punto de CABA (incluye una hora de espera desde el aterrizaje del avión)			
	4	Traslado desde cualquier punto de CABA hacia Palomar con 1 hora de espera			
	5	Desde Aeroparque hacia CABA-Zona 1 o viceversa			
	6	Desde Aeroparque hacia CABA-Zona 2 o viceversa			
	7	Desde Aeroparque hacia CABA-Zona 3 o viceversa			

(\*) Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos y gastos derivados relacionados y los mismos deberán ser cotizados en pesos argentinos.

**IMPORTANTE:** Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales

\_\_\_\_\_  
[Firma Concursante]

\_\_\_\_\_  
[Aclaración]

\_\_\_\_\_  
[En calidad de]

### 2.3 ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES

Experiencia en los últimos cinco (5) años de provisiones similares

	Detalle de Provisión	Fecha de Contratación / OC	Nombre / Razón Social del Cliente	Domicilio	Persona de Contacto (Nombre, Apellido y Cargo)	Teléfono
1						
2						
3						
.						
.						
n*						

(\*) Se debe completar con tantas líneas el concursante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDC.

\_\_\_\_\_  
[Firma Concursante]

\_\_\_\_\_  
[Aclaración]

\_\_\_\_\_  
[En calidad de]

## 2.4 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

**REFERENCIA:** CONCURSO DE PRECIOS  
OEI BUE CP 42/2021  
SERVICIOS DE TRASLADOS A DEMANDA

A través del presente documento con carácter de DECLARACIÓN JURADA:

El que suscribe ....., con D.N.I./L.E./L.C. N° ....., en su carácter de ....., y en representación de la Empresa ..... S.A. / S.R.L. / .... (CUIT .....), con domicilio en la calle ..... N°....., de ....., declaro bajo juramento que:

He tomado conocimiento de los requerimientos, examinado los documentos que integran el concurso de referencia y recogido los elementos necesarios, afirmando en este acto que me encuentro habilitado y en condiciones para formular la presente propuesta.

Asimismo, poseo la capacidad e idoneidad técnica para la prestación de los servicios, cumpliendo con los requisitos legales y fiscales vigentes en cuanto al personal afectado a la actividad, los vehículos afectados, la empresa en sí, verificaciones técnicas, constancias habilitantes de los servicios y unidades, seguros de los vehículos y de transporte de pasajeros, licencias de conducir vigentes y de acuerdo a los servicios prestados, etc., y en caso de ser requerido podrá ser acreditada con la pertinente documentación respaldatoria, a saber:

- Detalle de personal afectado a la actividad, verificable en los registros que corresponda.
- Unidades con características verificables y en condiciones que cumplen con el requerimiento.
- Cobertura de telefonía celular en todo el ámbito de la República Argentina, habilitada durante todo el tiempo que dure cualquiera de los viajes a realizar.
- Unidades habilitadas y con Verificación Técnica Vehicular vigente.
- Constancias de las Licencias Habilitantes de CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte) o por Secretaria Provincial que corresponda.
- Constancias vigentes de coberturas de los seguros de los vehículos.
- Constancias vigentes de seguros de transporte de pasajeros, comprobantes de pagos durante el tiempo que dure la contratación.
- Personal afectado con licencias habilitantes para el tipo de servicio que presta.
- Disponibilidad en cuento a la posibilidad de contemplar el transporte de personas con capacidades diferentes.
- La enunciación que antecede es meramente enunciativa y no taxativa, por lo cual también se entenderá incluida toda otra documentación que ayude y permita acreditar la capacidad técnica y operacional correspondiente.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los ..... días del mes de ..... de 202X.-

\_\_\_\_\_  
*[Firma Concursante]*

\_\_\_\_\_  
*[Aclaración]*

\_\_\_\_\_  
*[En calidad de]*

**2.5 DETALLE DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS**

- a) Se deberán detallar las unidades disponibles para la prestación de los servicios de traslados individuales a demanda según el Lote 1 y 2

	ESTANDAR	EJECUTIVA	VIP
<b>CATEGORIA</b> <i>(Detallar los modelos de vehículos)</i>			
<b>CANTIDAD DE VEHICULOS</b> <i>(Indicar la cantidad de flota que cuanta la empresa)</i>			

<b>INDICAR LA POLITICA DE CANCELACIÓN LOS SERVICIOS</b>	
---	--

- b) Solo deberán detallar la información del siguiente cuadro aquellos oferentes que manifiesten la intención y cuenten con las unidades disponibles para la presentación de los servicios de traslados grupales a demanda según la descripción que se indica para el lote 3.

	COMBI 15	COMBI 19	COMBI 45
<b>CANTIDAD DE VEHICULOS</b>			

<b>INDICAR LA POLITICA DE CANCELACIÓN DE LOS SERVICIOS</b>	
--	--

*[Firma Concursante]*

*[Aclaración]*

*[En calidad de]*

## 2.6 CARTA COMPROMISO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADOS GRUPALES A DEMANDA

Buenos Aires, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI –

El que suscribe (*Nombre y Apellido completo*) ....., en calidad de (*indicar: apoderado/presidente/socio gerente/titular*) ..... de documento N° ....., en nombre y representación de la Empresa (*razón social*)..... con domicilio legal en la Calle ..... N°..... de la localidad de ....., teléfono N° ....., N° de CUIT (*CUIT de la empresa*)..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, manifiesto conocer, entender y aceptar en su totalidad las condiciones aplicables al concurso de Precios OEI BUE CP 42/2021, a la cual nos hemos presentado en respuesta a su invitación del día 27 de diciembre de 2021, a fin de ser considerados para la inclusión de la lista de empresas a ser convocadas para la presentación de cotizaciones de traslados grupales nacionales a demanda, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y prestaciones que la empresa brinda.

Nos comprometemos a tener siempre presente y cumplir, lo que a continuación detallamos:

- Cotización de los servicios solicitados por la OEI al contacto por nosotros brindado, con todos los costos, impuestos, *fee* y gastos incluidos como así también indicar si existe algún costo extra y detalles de políticas de cancelación particular que puedan surgir en casos concretos;
- La aplicación de impuestos directos o indirectos o de cualquier índole correrá por exclusiva cuenta de nosotros. La contraprestación es por la ejecución total de los servicios que serán realizados sin relación de dependencia alguna con la OEI;
- Envío de la cotización de manera rápida y en los plazos establecidos indicando claramente la fecha y hora de vencimiento de la oferta;
- Emisión de las cotizaciones únicamente luego de ser confirmadas por la OEI;
- Envío de las reservas y/o boletos correspondientes a la mayor brevedad posible;
- Envío de los datos del chofer y número de contacto;
- Facturación detallada de acuerdo a los servicios contratados;
- Capacidad e idoneidad técnica para la prestación de los servicios, cumpliendo con los requisitos legales y fiscales vigentes en cuanto al personal afectado a la actividad, los vehículos afectados, la empresa en sí, verificaciones técnicas, constancias habilitantes de los servicios y unidades, seguros de los vehículos y de transporte de pasajeros, licencias de conducir vigentes y de acuerdo a los servicios prestados, etc., y en caso de ser requerido podrá ser acreditada con la pertinente documentación respaldatoria, a saber:
  - Detalle de personal afectado a la actividad, verificable en los registros que corresponda.
  - Unidades con características verificables y en condiciones que cumplen con el requerimiento.
  - Cobertura de telefonía celular en todo el ámbito de la República Argentina, habilitada durante todo el tiempo que dure cualquiera de los viajes a realizar.
  - Unidades habilitadas y con Verificación Técnica Vehicular vigente.
  - Constancias de las Licencias Habilitantes de CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte) o por Secretaria Provincial que corresponda.
  - Constancias vigentes de coberturas de los seguros de los vehículos.

- Constancias vigentes de seguros de transporte de pasajeros, comprobantes de pagos durante el tiempo que dure la contratación.
- Personal afectado con licencias habilitantes para el tipo de servicio que presta.
- Disponibilidad en cuento a la posibilidad de contemplar el transporte de personas con capacidades diferentes.

Sin perjuicio de lo señalado, nuestro compromiso y toda la información que antecede es meramente enunciativa por lo cual también se entenderá incluida toda otra documentación que a requerimiento de la OEI permita acreditar la capacidad técnica, económica y operacional correspondiente.

A su vez, aceptamos que:

- Actuamos en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto, el personal que se requiera para el cumplimiento de la prestación es de nuestra exclusiva responsabilidad, tanto salarial como en cuanto a prestaciones y seguros, por lo que la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo nuestro.
- Las prestaciones establecidas en la presente carta, o las relativas a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, las prestaciones que se contrataren se regularán por los reglamentos y procedimientos de la OEI;
- Aceptamos que al presentar cotización estaremos participando en una comparación de precios con otros prestadores y, por lo tanto, podemos no salir adjudicados. El hecho de presentar cotización no implica ninguna obligación de la OEI para con nosotros.

La presente carta de compromiso tendrá vigencia a partir de la fecha de firma hasta el XX de XXXXXX de 202X. Si culminada la vigencia y la OEI tuviera la necesidad de seguir utilizando los servicios, se requerirá la celebración de una nueva carta según corresponda y siempre que las partes así lo acordaran.

En razón de lo expuesto, ratifico los compromisos asumidos por medio de la presente. Sin otro particular, lo saluda a Uds. muy atentamente.

---

*[Firma Concursante]*

---

*[Aclaración]*

---

*[En calidad de]*

## 2.7. INFORMACION DEL PROVEEDOR

## a) Persona Humana

OEI

## PERSONA HUMANA - DECLARACION JURADA

**Marque con una cruz lo que corresponda:**

<b>Alta:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Modificación:</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Fecha de Alta (A completar por OEI)</b>	<input type="text"/>		
<b>Fecha de Modificación (A completar por OEI)</b>	<input type="text"/>		

El que suscribe, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en algunos o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

**DATOS BASICOS**

Asimismo, el que suscribe, declara bajo juramento, estar habilitado para contratar, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

CUIT	<input type="text"/>
Apellido	<input type="text"/>
Nombres	<input type="text"/>
Nombre de Fantasía:	<input type="text"/>
Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)	<input type="text"/>
Nacionalidad	<input type="text"/>
Estado Civil	<input type="text"/>
Profesión / Actividad Principal	<input type="text"/>
Tipo de Documento	<input type="text"/>
Nº de Documento	<input type="text"/>
Monotributista (SI / NO)	<input type="text"/>
Trabajador Autónomo (SI / NO)	<input type="text"/>
Categoría (según constancia de AFIP)	<input type="text"/>
Fecha de Inicio de Actividad (DD/MM/AAAA)	<input type="text"/>
Actividad Principal (Código/Detalle)	<input type="text"/>
Actividad Secundaria (Código/Detalle)	<input type="text"/>

Actividad Secundaria (Código/Detalle)		
Actividad Secundaria (Código/Detalle)		
Teléfonos / Fax		
Página Web		
Correo electrónico		
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto, Localidad, Provincia, CP)		
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto, Localidad, Provincia, CP)		
<b>Marque con una cruz lo que corresponda:</b>		
Con Representación:	<input type="checkbox"/>	Sin Representación: <input type="checkbox"/>
<i>En caso de estar representado indicar a continuación los datos del Apoderado:</i>		
CUIT		
Apellido		
Nombres		
Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)		
Nacionalidad		
Tipo de Documento		
Nº de Documento		
<b>CONTACTO COMERCIAL</b>		
Apellido		
Nombres		
Cargo		
Teléfonos / Fax		
Correo electrónico		
<b>DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)</b>		
CUIT Cliente		
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:		
Actividad Principal		
Sector (Privado / Publico)		
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)		
Monto Facturado		
CUIT Cliente		
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:		
Actividad Principal		
Sector (Privado / Publico)		
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)		
Monto Facturado		

CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
FIRMA	
ACLARACIÓN	
CARÁCTER	
LUGAR Y FECHA	
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI	

## b) Persona Jurídica

OEI

## PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:

	<b>Alta:</b>	<b>Modificación:</b>
<b>Fecha de Alta (A completar por OEI)</b>		
<b>Fecha de Modificación (A completar por OEI)</b>		

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

## DATOS BASICOS

CUIT	
Razón Social / Denominación	
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)	
Nombre de Fantasía	
Actividad Principal	
Teléfonos / Fax	
Página Web	
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	

## OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)	
--	--

## REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido	
Nombres	
Cargo	

Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.	
<b>CONTACTO COMERCIAL</b>	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
<b>DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)</b>	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	

Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
<u>FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL</u>	
<u>ACLARACIÓN</u>	
<u>CARÁCTER</u>	
<u>LUGAR Y FECHA</u>	
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI	

## 2.8. FORMULARIO DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
<b>RAZON SOCIAL:</b>	
<b>DOMICILIO:</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CÓDIGO POSTAL:</b>
<b>PROVINCIA:</b>	
<b>TELÉFONO: (        )</b>	
<b>E-MAIL:</b>	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
<b>TITULAR:</b>	
<b>BANCO:</b>	<b>NRO. SUCURSAL:</b>
<b>TIPO DE CUENTA:</b>	<b>NRO. CUENTA:</b>
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/>
<b>CUIT (Titular de la Cuenta):</b>	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
<b>FIRMA REPRESENTANTE (*)</b>	
<b>ACLARACIÓN:</b>	
<b>EN CALIDAD DE</b>	
<b>TIPO Y NRO DE DOCUMENTO</b>	
<b>FECHA:</b>	

**Importante:** No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna.**

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

(\*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

### 3. MODELOS

#### 3.1. MODELO DE CONTRATO CONTRATO DE SUMINISTRO PERIODO ENERO – DICIEMBRE 202X OEI – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**, Oficina en Argentina – en adelante “OEI”, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el Lic. **LUIS MARÍA SCASSO**, DNI 23.174.305, en su carácter de Director , con domicilio en la calle Paraguay 1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y por la otra el señor **XXXXXXXX**, DNI N.º XXXXXXXXXXXXX, quien gira en plaza bajo el nombre de **XXXXXXXX** en su carácter de titular, con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en adelante denominado, “**EL SUMINISTRANTE**” .....

**CLAUSULA 1. Objeto:** El objeto del presente contrato consistirá en la prestación del suministro a demanda xxxxxxxx a la OEI.....

**CLAUSULA 2. Vigencia:** El contrato tendrá vigencia a partir del XX de XXXXXX del 202X al XX de XXXXXXX del 202X. Si vencido el plazo previsto para la vigencia del presente contrato, la OEI tuviera la necesidad de seguir utilizando los servicios de EL SUMINISTRANTE, se requerirá la celebración de una adenda o en caso de corresponder, de un nuevo contrato. Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse previo aviso o notificación alguna entre las partes. ....

**CLAUSULA 3. Precio y forma de pago:** La OEI abonará a EL SUMINISTRANTE la cantidad que resulte de la cuantificación del pedido xxxxxxxxxxxxxxx solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas y al precio unitario contenido en el Anexo I. EL SUMINISTRANTE no podrá agregar ningún costo extra. El precio se pagará mes vencido.....

**CLAUSULA 4. Requisitos para el pago:** La OEI necesariamente deberá contar con las facturas por recorrido con el detalle de los servicios efectuados y sus correspondientes remitos. Asimismo, EL SUMINISTRANTE recibirá el pago por medio de transferencia bancaria, para lo cual deberá completar la correspondiente DDJJ.....

**CLAUSULA 5. Calidad:** EL SUMINISTRANTE deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, a fin de garantizar que el suministro objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la OEI.....

**CLAUSULA 6. Defectos y Vicios Ocultos:** EL SUMINISTRANTE quedará obligado y deberá responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los suministros puestos a disposición, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.....

**CLAUSULA 7. Obligaciones de EL SUMINISTRANTE**.....

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.....
2. Responder por la calidad de los bienes y/o suministros prestados.....
3. Prestar los suministros en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato en los términos y condiciones acordadas.....
4. Informar oportunamente, por escrito, a la OEI sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.....
5. Presentar los informes que se le requieran, en tiempo y forma.....
6. Todas las inherentes al desarrollo del objeto y ejecución del presente Contrato.....

**CLAUSULA 8. Obligaciones de la OEI:** Pagar a EL SUMINISTRANTE el precio en las condiciones pactadas, teniendo en cuenta que se abonará de acuerdo a la cuantificación del suministro

efectivamente prestados o entregados, en los términos de los precios unitarios contenidos en el Anexo I adjunto al presente contrato.....

**CLAUSULA 9. Inexistencia de relación de dependencia. Imposibilidad de efectuar reclamos:**

Las partes declaran que EL SUMINISTRANTE actúa en forma independiente en todo concepto, por lo tanto, el personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato, es de su exclusiva responsabilidad, tanto en cuanto al pago de salarios, como en lo referido a prestaciones y seguros que debiere cumplir. La OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo de EL SUMINISTRANTE. Con pleno discernimiento, intención y libertad, habiendo sido adecuadamente informado acerca de las condiciones en que se realizarán las actividades del presente contrato, EL SUMINISTRANTE declara que no se considera, en ningún caso, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y el reglamento del personal de la OEI.

**CLAUSULA 10. Prohibición de ceder o subcontratar:** EL SUMINISTRANTE no podrá ceder el contrato, en todo ni en parte, sin autorización expresa, efectuada por escrito, por parte de la OEI. En el supuesto que la ésta última otorgue la autorización correspondiente, EL SUMINISTRANTE deberá notificar por un medio fehaciente a la OEI de forma escrita, todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente instrumento.....

**CLAUSULA 11. Demoras imputables a EL SUMINISTRANTE:** Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, EL SUMINISTRANTE se encontrare en una situación que impida la oportuna prestación del suministro, éste deberá notificar en forma fehaciente y de inmediato a la OEI, por escrito, acerca de la/s causa/s de la demora y su potencial duración. Una vez recibida la notificación, la OEI, tan pronto como le sea posible, evaluará la situación y podrá, a su discreción, rescindir unilateralmente el contrato, o bien prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato. Las demoras de EL SUMINISTRANTE en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la prestación del servicio, habilitará a la OEI a imponer la liquidación y finalización del contrato con motivo de los daños y perjuicios causados, a menos que ambas partes, de común acuerdo, convengan realizar una prórroga.....

**CLAUSULA 12. Resolución anticipada del contrato:** El presente contrato podrá finalizar anticipadamente, en cualquiera de los siguientes eventos: .....

1. Por mutuo acuerdo.....
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL SUMINISTRANTE .....
3. Por muerte de EL SUMINISTRANTE o disolución de la persona jurídica.....
4. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato.....

**CLAUSULA 13. Solución de controversias:** Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, alcance, aplicación o ejecución del presente contrato e, incluso, su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en esta Ciudad de Buenos Aires.....

**CLAUSULA 14. Leyes aplicables:** El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.....

**CLAUSULA 15. Notificaciones y comunicaciones:** Toda solicitud o comunicación que las partes deban realizar con motivo del presente Contrato, se efectuará por escrito, en los domicilios constituidos por las partes, en el presente.....

**CLAUSULA 16. Irrenunciabilidad a los privilegios e inmunidades de la OEI:** Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser interpretados como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo

de Sede Ley Nº 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por tal motivo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI.....

**CLAUSULA 17. Deber de confidencialidad del Suministrante y protección de datos:** El SUMINISTRANTE se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre “secreto estadístico” y “confidencialidad de la información”, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, en cumplimiento de lo establecido en el presente contrato. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente, en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por EL SUMINISTRANTE podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/ Bravo Murillo, 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General. Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal. Se informa al interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se tendrá que proceder a la rescisión del contrato en los términos expuestos en el mismo puesto que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato. Del mismo modo EL SUMINISTRANTE también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: [protección.datos@oei.int](mailto:protección.datos@oei.int), acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).....

**CLAUSULA 18. Perfeccionamiento:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de:  
 a) Firma de las partes. ....  
 Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los XXXXXX días del mes de XXXXX de 202X.....

.....  
 FIRMA “EL SUMINISTRANTE”  
 ACLARACIÓN.....  
 DNI: .....  
 EN CALIDAD DE.....

.....  
 FIRMA “OEI”  
 SELLO:

**ANEXO I CONTRATO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO**

En Buenos Aires, a XX de XXXXXXXX de 202X

**Reunidos****De una parte,**

**Sr.** LUIS MARIA SCASSO con DNI 23.174.305, en nombre y representación de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Argentina - OEI, Organismo Internacional de Cooperación con CUIT 30-69115712-8 y domicilio social a efectos de notificaciones en la calle Paraguay 1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en lo sucesivo, **“el responsable del tratamiento”**).

**De otra parte,**

**Sra/Sr.** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con DNI XXXXXXXXXXXX, en nombre y representación de XXXXXXXXXXXXX. con CUIT XX-XXXXXXXX-X y domicilio social a efectos de notificaciones en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en lo sucesivo **“el encargado del tratamiento”**).

**Manifiestan**

- I. Que el responsable del tratamiento es un Organismo Internacional sin fines de lucro.
- II. Que la actividad principal del encargado del tratamiento consiste en Servicios/ Suministros de XXXXXXXXX.
- III. Que, ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y, en especial, para celebrar el presente Contrato, llevándolo a efecto conforme a las siguientes.

**Estipulaciones****1. Objeto del encargo del tratamiento**

Mediante las presentes cláusulas se habilita al encargado del tratamiento para tratar por cuenta del responsable del tratamiento, los datos personales necesarios para prestar el servicio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

El tratamiento consistirá en el acceso a datos de la OEI del responsable del tratamiento para el desarrollo/ Servicio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**Concreción de los tratamientos a realizar:** el tratamiento de los datos consistirá principalmente en la recogida y registro de los mismos, en su conservación y almacenamiento, en su modificación en caso de ser necesario, así como en su destrucción o, bajo solicitud del responsable del tratamiento, en su devolución.

ó

**Concreción de los tratamientos a realizar:** la ejecución de este servicio no requiere a priori el tratamiento de datos personales, pero para la prestación del mismo es posible que el encargado

del tratamiento pueda tener acceso ocasional a datos personales almacenados en los equipos informáticos del responsable del tratamiento. Únicamente para estos casos, será exigible lo dispuesto en el presente contrato.

## 2. Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el responsable del tratamiento pone a disposición del encargado del tratamiento, la información que se describe a continuación:

Categorías de interesados:

- (empleados, clientes, proveedores, pacientes...)

Categorías de datos:

- Datos sensibles
- Datos identificativos
- Datos de características personales
- Datos de circunstancias sociales
- Datos de detalles de empleo
- Datos económicos, financieros y de seguros

ó

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el responsable del tratamiento no facilitará ningún tipo de información al encargado del tratamiento. El encargado tampoco necesitará a priori recoger o tratar datos personales responsabilidad del responsable del tratamiento.

## 3. Duración

El presente acuerdo tiene una duración de un año, prorrogable hasta la fecha de terminación de la prestación de los servicios por parte del encargado del tratamiento a favor del responsable del tratamiento.

Una vez finalice el presente contrato, el encargado del tratamiento debe suprimir los datos personales y cualquier copia que esté en su poder.

## 4. Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la **finalidad** objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b) Tratar los datos de acuerdo con las **instrucciones** del responsable del tratamiento. Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el Reglamento Europeo General de Protección de Datos (RGPD) o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.

- c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
- El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
  - Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
  - En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
  - Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
    - La seudonimización y el cifrado de datos personales.
    - La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
    - La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
  - El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) No **comunicar** los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

- e) **Subcontratación** No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, excepto los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al responsable, con una antelación de una semana, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido.

El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

- f) Mantener el **deber de secreto** respecto a los datos personales a los que haya tenido acceso

en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

- g) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la **confidencialidad** y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- h) Mantener a disposición del responsable la **documentación** acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- i) Garantizar la **formación** necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- j) Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al **ejercicio de los derechos** de protección de datos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles).

Cuando las personas afectadas ejerzan alguno de estos derechos ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico al responsable del tratamiento. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

- k) Corresponde al responsable del tratamiento facilitar el **derecho de información** en el momento de la recogida de los datos.
- l) Notificación de **violaciones de la seguridad** de los datos

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 36 horas, y a través de correo electrónico o teléfono las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Corresponde al responsable del tratamiento comunicar las violaciones de la seguridad de los datos a la Autoridad de Protección de Datos. También comunicará las violaciones de seguridad de los datos a los interesados cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas. La comunicación a los interesados debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo.

Si se dispone de ella, tanto el encargado del tratamiento al responsable del tratamiento, como el responsable del tratamiento a la Autoridad de Protección de Datos y a los interesados, facilitarán, como mínimo, la información siguiente:

- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

- Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

- m) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las **evaluaciones de impacto** relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- n) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las **consultas previas** a la autoridad de control, cuando proceda.
- o) Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para **demostrar** el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
- p) El encargado del tratamiento deberá implantar las **medidas de seguridad** que sean acordes a la evaluación de riesgos que hayan podido realizar o a los códigos de conducta, sello, certificación u otro estándar de seguridad que les sean aplicables. En todo caso, deberá implantar mecanismos para:
- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
  - Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
  - Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
  - Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso
- q) Designar un **delegado de protección de datos** y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable, si está obligado a ello por lo dispuesto en el RGPD o normativa española vigente en protección de datos.

r) **Destino** de los datos

Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado del tratamiento, bajo solicitud del responsable del tratamiento, debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento.

No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

## 5. Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a) Entregar al encargado los datos a los que se refiere la cláusula 2 de este documento, si es necesario para la prestación del servicio.
- b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado, si está obligado a ello por lo dispuesto en el RGPD o normativa española vigente en protección de datos.

- c) Realizar las consultas previas que corresponda.
- d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

## 6. Cláusula informativa de protección de datos

Ambas partes se informan que los datos personales contenidos en el presente contrato y los proporcionados durante la relación comercial serán objeto de tratamiento por la otra parte, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la relación contractual generada con la firma del presente documento. Los datos podrán ser cedidos a las entidades bancarias necesarias para realizar dicha gestión y a la administración pública en los casos previstos por la ley. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato. Los datos personales serán conservados durante los plazos previstos por las leyes aplicables a cada una de las partes. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de los datos puede interponerse en las direcciones indicadas en el encabezamiento del presente contrato, indicando como referencia "Protección de datos". Ambas partes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), si consideran infringidos sus derechos.

Ambas partes, en prueba de su conformidad, firman el presente contrato, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados ut supra.

### El Responsable del tratamiento

---

### El Encargado del tratamiento

---

#### 4. DOCUMENTACIÓN DEL PROVEEDOR

##### DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Esta documentación deberá enviarse dentro de la Carpeta OFERTA FORMAL

Tipo de Documentación	Descripción
<b>Legal</b>	<b>Sociedad Anónima (S.A.):</b>
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) - (Copia certificada)
	- Composición Accionaria y Distribución de Acciones.
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)
	<b>Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):</b>
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)
	<b>Sociedades de Hecho y Personas Físicas:</b>
	- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.
<b>Otras (UTE / Consorcio):</b>	
- De acuerdo a la indicado en la CGC 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Concurso (CGC)	
<b>Económica Financiera</b>	<b>S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:</b>
	- Últimos Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
<b>Impositiva</b>	<b>Persona Humana, S.A., S.R.L. u otras:</b>
	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicialada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal)
	- Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).
<b>Carta de Presentación</b>	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.
<b>Formulario</b>	Deberá presentar la documentación junto con el <a href="#">Formulario 2.7</a>

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo al tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.